

europapress.es

PREVISTOS EN LA LOMCE

El Gobierno aprueba los currículos de FP básica y Primaria

MADRID, 28 Feb. (EUROPA PRESS) -

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta del ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert, los currículos de la nueva Formación Profesional Básica y de Primaria, que desarrollan los contenidos previstos en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

Así lo ha explicado este viernes la vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, que ha señalado que de esta forma se podrá dar cumplimiento al criterio de aplicación de la LOMCE a partir del próximo curso.

Respecto al decreto de Primaria, ha explicado que las asignaturas se dividen en tres bloques, en función de si son competencia del Estado, las comunidades autónomas o los centros escolares. Al Estado, corresponden las asignaturas troncales, de las que decide el contenido, evaluación y estándares de aprendizaje: Lengua, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. Las dos últimas suponen, según ha precisado, el desdoblamiento de la asignatura de Conocimiento del Medio para dar más relevancia a los contenidos científicos.

En las materias específicas, el Estado fijará las evaluaciones y las comunidades autónomas tendrán que desarrollar el contenido. No obstante, el ministerio redactará los contenidos de las asignaturas troncales y específicas para Ceuta y Melilla que, tal y como ha apuntado la vicepresidenta, pueden servir de guía a las autonomías.

El decreto recoge dos evaluaciones, una primera en tercero de Primaria para la detección precoz de problemas y otra al final de la etapa, de carácter orientativo para el estudiante, al que en caso de no superar los objetivos tendrá la posibilidad en ESO de cursar el Programa de Mejora del Aprendizaje. Los alumnos tendrán que elegir entre Religión o Valores Cívicos.

A diferencia de la Primaria de la ley anterior (LOE), desaparecen los dos ciclos y se configura en una única etapa, de manera que corresponde a los centros educativos decidir en base a su autonomía cómo repartir los contenidos por cursos. En este sentido, ha destacado el papel de las TIC para el desarrollo de materiales complementarios, que pueden ser compartidos a través de una plataforma que el Ministerio de Educación va a poner en marcha.

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Sobre el decreto de FP Básica, Sáenz de Santamaría ha indicado que se aprueba como una "medida esencial" para la reducción del abandono escolar y para que completen su formación todos los alumnos. Para ello, ha explicado que se han creado ciclos de formación profesional básica accesible a todos los estudiantes que muestren interés por titulaciones de formación profesional, y que "permitirá a muchos alumnos continuar los estudios a partir de los 15 años". Al principio se ofertarán un total de 14 titulaciones.

La vicepresidenta ha señalado que esta opción, que sustituye a los actuales Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), no supone un camino sin retorno, dado que se podrá obtener el título de graduado en la ESO mediante la realización de la evaluación de dicha etapa. Los nuevos ciclos serán de oferta obligatoria y gratuita y se articularán en dos cursos para alumnos entre 15 y 17 años que hayan cursado hasta tercero de la ESO, o para estudiantes de más de 17 años procedentes de centros de adultos.

En un encuentro con medios de comunicación, la secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Montserrat Gomendio, ha adelantado que los profesores que impartan estos ciclos procederán de la ESO y de la FP y que, en la medida en que un mayor número de alumnos opten por la FP Básica, se

necesitarán "más profesores". "En eso consiste básicamente el coste de la LOMCE, en incrementar el número de docentes en FP", ha apostillado.

CRITERIOS MÁS RESTRICTIVOS PARA LOS CENTROS

El Ministerio de Educación ha dado a las comunidades autónomas un plazo de dos años para la implantación "gradual" de la FP Básica en sustitución de los PCPI porque va a exigirse que esta nueva formación se imparta en centros con unas características determinadas. "Hay que dar tiempo a las comunidades para que se organicen en este sentido", ha añadido la 'número dos' de Educación.

La secretaria de Estado ha afirmado que los decretos han pasado por los distintos órganos consultivos, entre ellos, el Consejo de Estado, que "no ha hecho observaciones esenciales ni ha identificado ningún problema de invasión competencial".

El Ministerio de Educación aprobará más adelante el decreto que desarrolla los currículos de ESO y Bachillerato, tras la presión ejercida por las comunidades autónomas al ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert, porque la implantación de la LOMCE en estas etapas no será hasta el curso 2015-2016.

El Gobierno advierte a las CC.AA de que la implantación de la LOMCE "no es una opción"

MADRID, 28 Feb. (EUROPA PRESS) -

La secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Montserrat Gomendio, ha afirmado este viernes, tras la aprobación en el Consejo de Ministros de los decretos que regulan los currículos de Primaria y FP Básica, que la implantación de la LOMCE en las distintas comunidades autónomas "no es una opción" y que éstas tienen tiempo "suficiente" para el desarrollo de los contenidos de las asignaturas específicas y de libre configuración autonómica, "cuya responsabilidad es íntegra".

En un encuentro con periodistas en el Ministerio de Educación, Gomendio ha presentado los nuevos decretos aprobados por el Gobierno, que, a su juicio, suponen "un avance muy importante de cara a la implantación de la LOMCE el curso que viene". "El ministerio ha cumplido su compromiso con las comunidades autónomas y los editores para que puedan realizar la parte de la tarea que les corresponde", ha aseverado.

Preguntada por la posibilidad de que algunas autonomías en septiembre no tengan los currículos adaptados a las nuevas exigencias de la reforma educativa, la 'número dos' de Educación ha sido clara: "La aplicación de la ley no es una opción". Asimismo, ha señalado que hay comunidades, como La Rioja, que ya tiene los currículos completos y que, por tanto, "es difícil entender por qué unas sí y otras no".

"No podemos imponer lo que es de su competencia", ha afirmado la secretaria de Estado, para añadir que el Ministerio de Educación va a presentar en los próximos días los currículos de materias específicas para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, que "pueden servir de ayuda" al resto de autonomías.

Gomendio ha apelado a la "responsabilidad" de las autonomías a la hora de diseñar los currículos para el curso que viene de cara a las futuras evaluaciones a las que van a someterse los alumnos. "Ahora les toca a las comunidades hacer su trabajo. La hipótesis planteada espero que no se convierta en una realidad", ha apostillado.

El PSOE pide al Gobierno que aplaze el inicio de la nueva FP Básica ante la "falta de tiempo" de las CC.AA

MADRID, 28 Feb. (EUROPA PRESS) -

El Grupo Socialista en el Congreso ha registrado una proposición no de ley para instar al Gobierno a que aplaze al curso 2015-2016 el inicio de la nueva Formación Profesional Básica, ante la "falta de tiempo" de las comunidades autónomas para desarrollar la norma básica. El Consejo de Ministros ha aprobado este viernes el real decreto por el que se regulan los aspectos específicos de este ciclo.

El calendario de aplicación de la LOMCE establece que la FP Básica deberá comenzar en el curso 2014-2015 sustituyendo todos los primeros cursos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial. "Con esta decisión, el Ministerio de Educación transfiere a las comunidades problemas de una dimensión que, tal vez, no ha medido con la suficiente seriedad. Todo se hace demasiado deprisa", indica este grupo parlamentario en su iniciativa, recogida por Europa Press.

El Consejo de Ministros ha aprobado este viernes el real decreto de FP Básica y, cuando se publique en el Boletín Oficial del Estado, las autonomías deberán elaborar sus decretos de desarrollo, que, según el PSOE, conlleva un tiempo estimado superior a los seis meses, por lo que "difícilmente estarán a tiempo para el comienzo del curso".

Respecto a los catorce títulos que en un principio van a ofertarse, los socialistas afirman que el tiempo para desarrollar los decretos correspondientes será también superior a los seis o siete meses. "El profesorado no va a tener tiempo de leerlos y elaborar sus programaciones antes del comienzo de curso", añaden.

También advierten de que los perfiles de los PCPI no se corresponden a los de la FP Básica, al tiempo que señalan que habrá que modificar espacios y equipamientos en los talleres, además de la "preocupante" ampliación de las instalaciones para ofrecer el segundo curso.

El PSOE indica que el número de unidades deberá aumentar en un tercio de las existentes actualmente en PCPI, al igual que el número de profesores, "sin que el Ministerio de Educación haya asegurado la financiación.

 **madridiario.es**

El Defensor del Pueblo denuncia que la nueva orden de becas de excelencia de la Comunidad dejó fuera a alumnos merecedores de la ayuda

El Defensor del Pueblo considera que los requisitos planteados por la Comunidad de Madrid en la convocatoria de becas de excelencia para cursar estudios en universidades y centros superiores de la región para este curso "dejó fuera del procedimiento a numerosos alumnos de alto rendimiento académico, que eran merecedores" de dicha ayuda.

2014-03-01 MDO/EP

Así lo detalla la institución en su último informe anual del año 2013 en relación a las "**numerosas quejas**" contra diversos preceptos recogidos en la orden de 2386/2003, de 23 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte sobre la convocatoria de becas de excelencia del curso 2013-2014 de cara a cursar estudios en las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas.

Pese a reconocer que Educación modificó parte de la convocatoria posteriormente, señala que se "**mantuvo el requisito de haber sido previamente beneficiario de la beca para poder optar a la renovación**" de la misma, así como el de haber obtenido el título de Bachillerato o de Formación Profesional de grado superior en un centro de la Comunidad para los alumnos de nuevo ingreso en la universidad.

"Aunque no se cuestiona la competencia de la Comunidad de Madrid para establecer estos requisitos, lo cierto es que su aplicación dejó fuera del procedimiento a numerosos alumnos de alto rendimiento académico, que

eran claros merecedores de un beneficio creado específicamente para este tipo de estudiantes", expone la institución que dirige Soledad Becerril.

EL PAÍS

La 'ley Wert' provoca una catarata de recursos al Constitucional

Cinco comunidades y el PSOE llevan la reforma educativa al alto tribunal

ELSA GARCÍA DE BLAS Madrid 2 MAR 2014

La contestación a la séptima ley educativa de la democracia cambia de escenario: tras la calle, las aulas y el Parlamento, la batalla contra la ley Wert llega al terreno judicial. El Tribunal Constitucional va a recibir esta semana —el 10 de marzo acaba el plazo para impugnar la LOMCE, tres meses después de su publicación— los recursos de inconstitucionalidad de cinco autonomías —Cataluña, País Vasco, Andalucía, Asturias y Canarias— y del PSOE. Una catarata de recursos —aunque no es la primera vez que las leyes de Educación acaban en el Constitucional— que auguran una conflictividad judicial larga: varias comunidades han avanzado también su intención de llevar al alto tribunal no solo la ley, sino todos sus decretos de desarrollo.

El Constitucional tendrá sobre la mesa en los próximos días numerosos argumentos contra la reforma. Solo el escrito del PSOE, elaborado por un grupo de juristas encabezados por el catedrático de Derecho Constitucional Gregorio Cámara, ocupa más de 70 páginas; y Cataluña, por ejemplo, presentará dos recursos diferentes, uno de la Generalitat y otro del Parlamento.

"Vamos al Constitucional todos los que podemos hacerlo sin sonrojarnos, estoy seguro de que a alguna comunidad del PP también le habría gustado...", opina Mario Bedera, portavoz de Educación de los socialistas en el Congreso. "No nos han dejado otro camino", añade la consejera de Educación de Asturias, Ana González, que cree que la avalancha de impugnaciones "revela la falta de diálogo" del Gobierno.

El catedrático de Derecho Constitucional Rafael Bustos ve también un problema de fondo. "La materia educativa es la que más ha generado problemas desde que entró en vigor la Constitución, está claro que el consenso del año 78 no ha funcionado", sostiene, y apunta: "El modelo educativo no está asentado desde el punto de vista constitucional".

En caso de que admita a trámite los recursos —que no suspenderían la aplicación de la ley, por ser una norma estatal—, el Constitucional tendría que pronunciarse sobre asuntos tan espinosos como la segregación de alumnos por sexo, la presencia del castellano en Cataluña o la asignatura de Religión.

» **El concierto con los colegios que separan por sexo.** El blindaje de la LOMCE a la enseñanza diferenciada por sexos es el punto que más ocupa en el recurso que presentará el PSOE, al que ha tenido acceso a este periódico. Los socialistas argumentan que supone una discriminación por razón de género que vulnera el artículo 14 de la Constitución (la igualdad ante la ley y la prohibición de discriminación), y que es "señalada como favorecedora de estereotipos sexistas por un sector importante de especialistas en la materia". Además, entienden que el concierto con estos centros supone "poner el gasto público al servicio de modelos educativos que, al separar a los niños por razón de género, hacen renunciar a la convivencia democrática entre ellos". Varias comunidades recurren también este punto; no así Cataluña, porque CiU evitó que prosperara la petición de ERC y PSC. Algunas autonomías se resistirán a aplicarlo. "No tengo ninguna razón para concertar con estos centros, ya tengo la demanda satisfecha con la red actual", afirma la consejera asturiana, a la que dos colegios han llevado a los tribunales por retirar el concierto.

» **El castellano.** Cataluña batallará contra el artículo que le obliga a pagar la escolarización en escuelas privadas cuando no exista una oferta de castellano en la pública. Fuentes del Gobierno catalán señalan que su recurso estará muy inspirado en el dictamen del Consejo de Garantías Estatutarias, que lo consideró ilegal porque vulnera la "autonomía financiera" de la Generalitat, al decidir "discrecionalmente" sobre la necesidad de un gasto

de escolarización “que corresponde adoptar a la Administración educativa catalana”. El Constitucional, en la sentencia del Estatut, estableció que el castellano tenía que ser también lengua vehicular.

» **La religión y su nueva alternativa.** La LOMCE elimina Educación para la Ciudadanía y recupera una alternativa a Religión. Dice el recurso del PSOE: “Colocar la enseñanza de religión al mismo nivel que la moral común, que comprende el núcleo compartido de los principios constitucionales que rigen la convivencia, entraña cuanto menos una valoración positiva de las doctrinas religiosas que pone en peligro la neutralidad”. Además, entiende que los alumnos que cursen religión no recibirán las enseñanzas de valores constitucionales y serán, por tanto, discriminados.

» **Vulneración de competencias.** Todas las autonomías recurren la ley por invasión de competencias. Las comunidades rechazan que se las excluya de la elaboración de los currículos (el Gobierno se ha reservado toda actuación sobre las troncales y otras facultades sobre el resto) y en las nuevas evaluaciones al final de etapa (reválidas en la ESO y el bachillerato). “Son currículos descontextualizados de la realidad, porque no recogen las singularidades autonómicas”, se queja la responsable de Educación asturiana. “Es una ley injustificadamente homogeneizadora”, dijo el portavoz del Gobierno vasco, Josu Erkoreka, en el anuncio del recurso. El catedrático de Derecho Constitucional Rafael Bustos cree que las comunidades lo tendrán más difícil en este punto: “El tribunal tiende a sobrevalorar lo que son competencias básicas del Estado, es complicado que aprecie vulneración de competencias si no lo ve muy claro”.

» **Itinerarios y selección del alumnado por su rendimiento.** Otros aspectos que llegarán al alto tribunal son los itinerarios (que los estudiantes empezarán a elegir algunas asignaturas optativas dirigidas hacia la FP o el bachillerato en 3º de ESO), ya que “impiden la progresión en equidad”, según el PSOE; la participación de la comunidad educativa con la nueva norma, que queda “mermada y devaluada”, y la selección de los estudiantes por sus notas (el expediente de los alumnos podrá contar para su admisión en bachillerato), algo que “ataca al principio de igualdad”.

europapress.es

El Defensor del Pueblo cuestiona la contratación de profesores de habla inglesa en Madrid

MADRID, 3 Mar. (EUROPA PRESS) -

El Defensor del Pueblo ha señalado en su Informe Anual a las Cortes Generales correspondiente a 2013 que no comparte el criterio de la Comunidad de Madrid para la contratación de profesores de habla inglesa en institutos de educación secundaria como personal laboral para obra o servicio determinado “cuando no concurren las circunstancias de urgencia y necesidad”.

A juicio de la institución que encabeza Soledad Becerril, “la programación lectiva tiene que estar completada con suficiente antelación para saber las necesidades de personal durante el curso, debiendo tenerse además en cuenta que existe profesorado en expectativa de destino con la titulación suficiente para ocupar estas plazas y que, sin embargo, no ha podido optar a ellas por el modelo de contratación aplicado”.

En septiembre de 2012 la consejera de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, Lucía Figar, anunció la contratación de 28 profesores de habla inglesa (23 de Reino Unido y 5 de Irlanda) como docentes de Educación Física en varios institutos. Hasta entonces los profesores de habla inglesa habían trabajado como auxiliares.

La contratación de profesores de habla inglesa era una apuesta personal de la expresidenta Esperanza Aguirre, que defendía una modificación en la Ley Orgánica de Educación (LOE) para este fin.

No obstante, la Comunidad dio cobertura legal a estas contrataciones a través de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, la ley de acompañamiento a los presupuestos de 2013.

EL PAÍS

Wert solo ampara al alumno que pida español como lengua vehicular

La ley prevé pagar un centro privado a quien pida estudiar en castellano y no halle oferta

A los que quieran la enseñanza en otra lengua cooficial y no puedan no se les compensará

El Ministerio alega que solo se protege el español por el problema en Cataluña

ELSA GARCÍA DE BLAS / JUAN MANUEL JÁTIVA Madrid / Valencia 4 MAR 2014

La *Ley Wert* ha blindado la educación en castellano en todas las comunidades, a las que obliga a pagar la escolarización en escuelas privadas cuando no exista una oferta de castellano en la pública, pero no protege de la misma forma al resto de lenguas cooficiales del Estado. El Ministerio de Educación ha hecho público el proyecto de Real Decreto de desarrollo de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) en lo que respecta al trato de las lenguas en las aulas. Este recoge el procedimiento a seguir para que el Estado abone a los padres los gastos que hayan tenido por escolarizar a sus hijos en un centro privado en castellano, pero en ningún momento contempla el caso contrario, que ha ocurrido en la Comunidad Valenciana: que los padres quieran que sus hijos estudien en valenciano y no tengan oferta pública. A los valencianos, según ese decreto, el Estado no les pagará el colegio privado.

El texto, hecho a medida para Cataluña, solo reconoce como beneficiarios de la compensación a los alumnos que cursen educación básica “en un centro docente privado en el que el castellano sea utilizado como lengua vehicular” cuando se trate de una comunidad con lengua cooficial propia en la que la Administración educativa “no provea una oferta de enseñanza sostenida con fondos públicos en que se utilice el castellano como lengua vehicular”. El decreto obliga a que la oferta pública en castellano sea en el mismo municipio en el que resida el alumno, salvo en zonas rurales, y dice que los padres deberán adelantar el dinero de la escolarización, que el Gobierno les abonará después. El Ejecutivo detraerá esos importes de la financiación que da a la comunidad autónoma incumplidora.

La redacción del Real Decreto, en la que solo se menciona el castellano, deja sin amparo, por tanto, los casos en los que la lengua cooficial sea la discriminada. El Ministerio alega que lo que hace la ley es “tratar de paliar un problema que afecta al castellano, que no se cuida adecuadamente en alguna comunidad”, y que no se ha extendido la misma protección al resto de lenguas cooficiales del Estado porque de su cuidado “ya se ocupan las comunidades autónomas”. Fuentes del departamento que dirige José Ignacio Wert sostienen que no se privilegia una lengua (el castellano) sobre otras, sino que lo que hace el Gobierno es “no poner el acento en proteger a las otras”.

Pero la exposición de motivos del decreto deja claro que la propia LOMCE establece la obligación de las Administraciones educativas “de garantizar el derecho del alumnado a recibir las enseñanzas” no solo en castellano, sino “en las demás lenguas cooficiales en sus respectivos territorios”. ¿Qué ocurre entonces con los casos de la Comunidad Valenciana, en los que no se garantiza la enseñanza en valenciano? “Se están estudiando”, contesta el Ministerio, que ha transmitido la consulta de EL PAÍS al abogado del Estado para que dé una respuesta técnica, que “tardará unos días”.

Los casos que no contempla el decreto solo se han producido, de momento, en la Comunidad Valenciana. Padres y madres de tres colegios valencianos de primaria consiguieron que el Tribunal Superior de Justicia de la comunidad les diera la razón a su demanda de estudiar en valenciano en la escuela donde estaban escolarizados, una opción que les había sido denegada por la Administración autonómica. Las familias recurrieron en 2010, pero las sentencias favorables llegaron tres años después, cuando ya habían sido escolarizados en castellano. Una familia de Xirivella no aceptó la situación y optó por llevar a su hija en valenciano a una escuela concertada del pueblo vecino de Picassent, porque en el suyo no había vacantes en su lengua. El pasado 21 de febrero, reclamó por vía administrativa al Ministerio el reconocimiento de los mismos derechos que la disposición adicional tercera de la LOMCE reconoce al alumnado que quiere ser escolarizado en castellano, además de la indemnización por los gastos contraídos. Su reclamación aún no ha tenido respuesta.

Lo que el decreto busca, en realidad, es dar desarrollo legal a las numerosas sentencias judiciales contra el modelo de inmersión lingüística catalán. Las últimas resoluciones, que mantienen en vilo a la Generalitat y a

cinco escuelas, obligan a impartir el 25% de clases en castellano en el plazo de un mes, que expira en menos de una semana. Pero la Fundación Escola Cristiana, que agrupa a cuatro de los centros concertados afectados (el quinto es público), confirmó ayer que no habrá cambios en las aulas a corto plazo. Tanto las escuelas como sus respectivas AMPA han solicitado al tribunal personarse en la causa (el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ya ha aceptado a una de ellas) y hasta que no tengan respuesta al resto de casos, aseguran, "no se prevé cambiar los usos lingüísticos" de los centros.



El Consejo de Estado echa en falta estudio económico en decretos sobre Primaria y FP

04 de marzo de 2014. **Efe.** Madrid.

El Consejo de Estado ha concluido en sus dictámenes sobre los proyectos de reales decretos por los que se regulan los currículos de Primaria y Formación Profesional (FP) Básica, de la reforma educativa, que ambos carecen de un cálculo específico sobre sus impactos económicos. En el informe de este máximo órgano consultivo sobre el proyecto relativo a la FP Básica se "echa en falta" un estudio económico para valorar el impacto que puede tener, ya que "innova" el modelo de FP en el sistema educativo, tiene "implicaciones" en la FP Dual -la que se combina con prácticas en empresas- y en la estructura económica y empresarial.

Similar opinión expresan en cuanto al texto de Primaria: "El Consejo de Estado echa en falta en la memoria un cálculo específico sobre el impacto económico del proyecto, que no se limita como aquélla da a entender al coste de la realización de la prueba final de la Educación Primaria". Los miembros de esta institución han destacado que, ya que se innova el régimen del currículo de Primaria, y en materia educativa las normas inciden en la realidad social, sería necesario que el texto valorase si la reglamentación va a tener efecto, por ejemplo, en evitar el abandono escolar. Han recordado que, según la jurisprudencia, los estudios económicos son necesarios para "valorar el impacto" de las normativas.

No obstante, han recalcado que el estudio económico del que carece el proyecto de FP Básica "no se debe confundir" con sus gastos de implantación, sobre los que han apreciado "una contradicción". En concreto, llaman la atención sobre que se afirme en la memoria que "no supone un incremento del gasto público por sí mismo" y, a continuación, se haga un análisis de los costes que va a suponer su implantación, "examinando los mayores costes por alumno de estos programas y el coste asociado a las dotaciones necesarias". En cuanto al ámbito competencial, del que las comunidades autónomas han alegado invasión, se ha estimado que en ambos proyectos de reales decretos el Estado tiene competencia para dictarlos.

Por otra parte, el Consejo cree que hubiera sido "recomendable" atender a los distintos aspectos de la FP en el sistema educativo "de forma más conjunta", en lugar de solo los de la Básica, ya que el resto deberá modificarse para adaptarse a la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (Lomce). Así, califica de "parcial y precipitado" el desarrollo establecido en el real decreto examinado, pues se van a exigir futuras adaptaciones de la ordenación general de la FP a la Lomce. El Consejo de Estado hace algunas observaciones de redacción al real decreto de la FP Básica -elaborado desde el Ministerio de Educación-, recomendando cuidar el empleo de los signos de puntuación, limitar y unificar las mayúsculas y evitar un lenguaje sexista, sugiriendo cambiar "alumnos y alumnas" por alumnado.

En el dictamen sobre Primaria aconseja una "sosegada revisión" por, entre otros, el carácter "coloquial" de algunas expresiones (por ejemplo, al tratar los ecosistemas en Ciencias de la Naturaleza) que contrastan con los conocimientos técnicos que se "presumen" a la comunidad educativa a la que se dirigen. Los dictámenes del Consejo están fechados el 20 de febrero y en el informe sobre Primaria se especifica que la consulta fue solicitada "con carácter de urgencia". El Gobierno aprobó el pasado viernes ambos reales decretos y apuntó que el Consejo de Estado no había hecho "observaciones esenciales" ni identificado ningún problema de invasión competencial, y que "buena parte" de las observaciones formuladas se habían recogido.

El curso de director escolar tendrá validez de ocho años y para toda España

04 de marzo de 2014. Efe. Madrid.

Los cursos de formación para optar al puesto de director de centros educativos públicos serán impartidos por el Ministerio de Educación y las comunidades autónomas y tendrán una validez de ocho años y para toda España. Pasado ese tiempo, los interesados deberán superar un nuevo curso de formación o uno de actualización de competencias para participar en procesos selectivos de dirección, con el mismo tiempo de validez, según especifica el proyecto de real decreto que lo desarrolla, en fase de información pública.

Podrán participar en los cursos todo el profesorado funcionario de los centros públicos que impartan enseñanzas regladas, a excepción de las universitarias. Con una duración de 120 horas (un mínimo de 60 horas si son de actualización), los cursos se podrán implantar a distancia y tendrán una parte teórica y otra práctica, incluido un proyecto de dirección de un centro educativo que contemple, entre otros puntos, un análisis de situación, un programa de mejora, planes de actuación o indicadores para evaluar resultados. Serán impartidos y supervisados por personal del cuerpo de inspectores de educación, directores de centros, personal docente e investigador universitario, funcionarios del Ministerio de Educación y expertos en temarios específicos, que también evaluarán el proyecto de dirección.

El departamento dirigido por el ministro José Ignacio Wert recuerda que la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (Lomce) otorga mayor autonomía a los centros docentes a cambio de rendición de cuentas y transparencia de resultados, así que ve "necesario" potenciar la capacidad de gestión de la dirección "para permitirle liderar los cambios propuestos". El liderazgo educativo, según Educación, exige, entre otras competencias, compromiso profesional, habilidad de motivar, capacidad de innovar e incentivar la gestión pedagógica y tener habilidades de comunicación. Y precisamente el curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva proporcionará -destaca el borrador- las competencias genéricas y específicas que, centradas y orientadas hacia las actividades directivas, tengan utilidad práctica en entornos educativos.

europapress.es

CASI EL 50% TIENE ACCESO ENTRE LAS 4 Y LAS 8 DE LA MAÑANA

La hora de regreso a casa influye "notablemente" en el acceso a las drogas

Aumenta hasta el 81,9% el número de estudiantes de entre 14 y 18 años que ha consumido alcohol en el último año y hasta el 74% en el último mes

MADRID, 5 Mar. (EUROPA PRESS) -

Poner una hora de regreso a casa a los chicos y chicas de entre 14 y 18 años influye notablemente en la posibilidad de que consuman algún tipo de droga, según se desprende de la **Encuesta Escolar sobre Uso de Drogas en Estudiantes de Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) 2012-2013**, presentada este miércoles por el **delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Francisco Babín**.

Y es que, tal y como muestra el estudio, el porcentaje de jóvenes que han consumido drogas en el último mes y que han tenido que llegar a sus casas a **las 00.00 horas de la noche es de un 12,5 por ciento**; un dato que aumenta hasta **un 28,7 por ciento entre los que tienen que irse a sus casas entre las 2.00 horas y las 3.00 horas**, y hasta un **46,8 por ciento entre los que vuelven entre las 4.00 horas y las 8.00 horas de la mañana**.

Además, el número de salidas nocturnas también está relacionado con el consumo de estas sustancias ilegales. Así, el porcentaje de los menores que toman drogas y que no salen de noche o sólo lo hacen una vez por semana es de un 17,1 por ciento, frente al 33,8 por ciento de los que salen por la noche una vez por semana y al 49,5 por ciento de los que lo hacen entre 3 y 4 veces por semana.

Pero no sólo las salidas nocturnas y la hora de llegada aumentan las posibilidades de consumir drogas sino que, también, **influye de manera importante las amistades**. En este sentido, la encuesta ha mostrado que las prevalencias de consumo de cualquier sustancia ilegal son mayores entre los escolares que tienen un mayor número de amigos consumidores de la misma sustancia.

En concreto, **de los que reconocen que sus amigos consumen alcohol, el 88,6 por ciento también lo hace**. Sin embargo, de los que dicen que pocos o ninguno bebe alcohol, sólo el 46,2 por ciento reconoce sí lo consume, frente al 53,8 por ciento que asegura que tampoco toma bebidas alcohólicas. Se trata de unos datos que alertan de la necesidad de incrementar la concienciación y, más aún, si se tiene en cuenta que el estudio ha revelado que **el consumo de alcohol entre los jóvenes de 14 y 18 años ha aumentado en los últimos dos años**, pese a que ha subido ligeramente la edad de inicio, la cual actualmente se sitúa en los 13,9 años, frente a los 13,7 años de la encuesta anterior.

EL 82% HA BEBIDO ALCOHOL EN EL ÚLTIMO AÑO

Desglosado por sustancias, el estudio ha reflejado que **el 83,9 por ciento de los estudiantes de entre 14 y 18 años ha probado alguna vez en su vida el alcohol**, el 81,9 por ciento en el último año --9 puntos más que en la anterior encuesta-- y el 74 por ciento en el último mes --11 puntos más respecto a 2010 y 2011--. Además, **6 de cada 10 se ha emborrachado alguna vez**; 5 de cada 10 en el último año y 3 de cada 10 en el último mes.

A este respecto, Babín ha informado de que **el número de "borracheras" ha disminuido** aunque, no obstante, ha aumentado la frecuencia. Ante esto, el delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha comentado que el 26 por ciento de los estudiantes de 14 años reconoce haberse emborrachado en el último año, porcentaje que asciende al 63 por ciento en el caso de los que tienen 17 años.

Asimismo, **el patrón de consumo de bebidas alcohólicas en forma de "atracción" --5 o más copas en un corto espacio de tiempo-- es similar a las borracheras**, siendo el 20 por ciento de los estudiantes de 14 años y el 51 por ciento de los de 16 años los que reconocen haberse "atracado" alguna vez en el último mes. En ambos casos, son las mujeres las que consumen y se emborrachan en mayor proporción que los hombres.

El **'botellón'** ha sido reflejado por primera vez en esta encuesta, la cual muestra que **el 62 por ciento de los jóvenes de entre 14 y 18 años ha participado en uno al menos una vez en el último año** y el 53,3 por ciento en el último mes. Además, los consumos intensivos de alcohol son más habituales entre los que hacen 'botellón', al igual que los de otras drogas como, por ejemplo, cannabis o cocaína.

Por tanto, a pesar de que está prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores éstos siguen consumiéndolo y, según muestra la encuesta, no suelen tener dificultades para obtenerlo. En concreto, **el 61,8 por ciento lo adquiere en los supermercados, el 57,7 por ciento en los bares o pubs y el 24 por ciento en su propia casa o en la de algún amigo**. Además, la mayor parte de ellos (61,4%) reconoce haber consumido alcohol en un bar o pub, el 57,3 por ciento en espacios públicos abiertos y el 52,1 por ciento en discotecas.

LOS ESTUDIANTES CREEN QUE EL TABACO ES MÁS PELIGROSO QUE EL CANNABIS

En relación al consumo y la percepción del riesgo que tienen los menores sobre otras drogas, **Babín ha llamado la atención sobre el hecho de que los estudiantes perciben el alcohol como la sustancia más peligrosa** y consideran que el tabaco es más peligroso que el cannabis aunque, según ha recordado, se ha demostrado que esta última sustancia tiene efectos "muy nocivos" en el desarrollo normal del cerebro.

Ahora bien, el **consumo de tabaco y cannabis** sigue disminuyendo desde el año 2004. En el caso de los cigarrillos, se ha producido un descenso del 50 por ciento de consumidores de entre 14 y 18 años ya que, en el año 2004 fumaban el 21,5 por ciento, en 2010 el 12,3 por ciento y en el año 2013 ya sólo lo hacía el 12,5 por ciento. En este caso, son los hombres los que superan a las mujeres en el consumo medio de cigarrillos.

Respecto al **cannabis**, droga ilegal consumida por un mayor porcentaje de jóvenes, su consumo ha disminuido un 36 por ciento en la última década y, actualmente, sólo consume a diario el 2,7 por ciento de los estudiantes. En este sentido, y según la escala CAST, el 16 por ciento de los menores que lo ha consumido en el último año corre el riesgo de padecer los problemas físicos y psicológicos que se derivan del uso de esta droga ya que, de hecho, origina el 94,9 por ciento de las demandas de tratamiento entre los menores, mientras que en 2005 esta proporción era del 70 por ciento.

Este **consumo afecta también al rendimiento escolar**, puesto que el 44 por ciento de los fumadores de cannabis ha repetido curso, frente al 27,9 por ciento que también han suspendido pero que no consumen esta sustancia ilegal. Asimismo, el porcentaje de buenas notas --notable/sobresaliente-- es mayor entre los estudiantes que no consumen cannabis --41,3% frente al 26%--.

HIPNOSEDANTES, COCAÍNA Y OTRAS DROGAS

Por otra parte, la encuesta ha desvelado que **los hipnosedantes**, con o sin receta médica, es la cuarta droga más consumida, ya que el **18,5 por ciento reconoce haberlos consumido alguna vez en la vida y el 11,6 por ciento en el último año.**

De hecho, y al igual que sucede en la población general, se ha producido un aumento del consumo y el porcentaje de los menores que los ha utilizado sin receta en el último año se eleva ya al 5,8 por ciento -- frente al 5,6% de 2010--, y al 3,4 por ciento en el último mes --el 3% en 2010--.

"Se está siendo más eficiente en relación a la detección de algunos trastornos subsidiarios de ser tratados con hipnosedantes con receta por lo que eso puede explicar el repunte de consumidores. No obstante, **también hay un aumento del consumo de hipnosedantes sin recetas** que muestra que se usan para poder dormir tras haberse sobreestimulado", ha recalcado Babín.

Del mismo modo, la encuesta actual ha confirmado la tendencia descendente en el consumo de cocaína, anfetaminas, alucinógenos, éxtasis y heroína que se lleva produciendo en los últimos años. Finalmente, las drogas emergentes más consumidas entre los estudiantes son las setas alucinógenas (2,2%), el 'spice' (1,4%) y la ketamina (1,1%).

EL PAÍS

La 'ley Wert' deja un año en el limbo a los alumnos de la nueva FP básica

Un desfase en el calendario de aplicación de la LOMCE impide que quien se gradúe en dos años pueda lograr el título de ESO

ELSA GARCÍA DE BLAS Madrid 5 MAR 2014

El calendario escalonado de aplicación de la *Ley Wert* esconde un agujero que va a dejar colgados sin titularse en ESO un año a los alumnos que estrenen la Formación Profesional Básica, una nueva enseñanza dirigida a los estudiantes con más dificultades para terminar la educación obligatoria, que hasta ahora cursaban los llamados Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI). La FP básica que crea la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), que comienza este septiembre y dura dos cursos, permite obtener el título de graduado en ESO solo si se aprueba la nueva reválida de secundaria. Pero esa reválida no empieza a aplicarse hasta el curso 2017-2018. ¿La consecuencia? Que los estudiantes que acaben la FP básica en plazo la terminarán en 2016, y no tendrán más remedio que esperar un año hasta poder hacer la reválida y obtener el graduado escolar.

Un total de 84.217 alumnos cursaron un Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) en el curso 2011-2012, de los cuales 11.178 se graduaron en secundaria. En los PCPI —en los que los estudiantes avanzan en conocimientos básicos y aprenden los rudimentos de un oficio—se puede elegir entre hacer solo el primer curso (con el que no se obtiene el título en ESO, solo el de cualificación profesional) o cursar también el segundo, de carácter voluntario, que sí da el título directamente cuando se supera.

El Ministerio de Educación es consciente de este fallo del calendario porque se le ha planteado en el Consejo Escolar del Estado, según fuentes presentes en el organismo. Sin embargo, no ha previsto ninguna fórmula específica para arreglar el limbo en el que se quedarán estos estudiantes. Los primeros alumnos de la FP básica, según fuentes del departamento de José Ignacio Wert, obtendrán "un título que les permitirá seguir en FP de Grado Medio o acceder al mercado laboral". Y para graduarse en ESO, explican estas mismas fuentes, "podrán presentarse a la prueba libre para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria para Adultos regulada por la LOE".

"Pero esa prueba para adultos requiere haber cumplido 18 años con la excepción de los mayores de 16 que tengan un contrato de trabajo) y los estudiantes pueden empezar la FP básica con 15 años y terminarla con 17", explica Miguel Recio, director de instituto y responsable de estudios de CC OO. Así que tampoco soluciona nada: también estarán colgados un año a la espera de cumplir la mayoría de edad.

“Los chavales se van a quedar en tierra de nadie”, se queja José Antonio Martínez, de la Federación de Asociaciones de Directivos de Centros Educativos Públicos. “Y un año colgados a esas edades es una eternidad”, alerta el director de instituto, que sabe por experiencia que en ese tiempo los chicos “pueden centrarse o descentrarse totalmente”, sobre todo teniendo en cuenta que el perfil de estos alumnos es complicado (suelen haber repetido varios cursos), ya que precisamente se les deriva a estos estudios porque no han sido capaces de superar con normalidad los cursos de secundaria. Martínez no entiende la “prisa innecesaria” del Gobierno en la aplicación de la reforma educativa. “Esta aceleración que llevan provoca estos desajustes”, critica. “El sistema no puede crear vías cerradas”.

¿Qué efectos laborales tendrá en la práctica ese limbo de un año sin poder graduarse en ESO? En un mercado con una tasa de paro del 55% para los menores de 25 años, es obvio que el nivel de formación importa mucho. “El título en ESO hace de barrera de entrada en la selección de candidatos de la mayoría de los sectores”, indica Andreu Cruañas, presidente de Asempleo, la patronal de agencias de empleo.

El sector educativo y las comunidades autónomas han venido reclamando al ministerio de José Ignacio Wert un retraso en la aplicación de la LOMCE, cuya implantación progresiva comienza este septiembre para primero, tercero y quinto de primaria y para la FP básica. Las autonomías del PP lograron que Wert cediera y revisara el calendario de aplicación, pero los nuevos plazos tampoco convencen a varias comunidades, que insisten en que no les da tiempo a aplicar la ley.

Otro de los efectos de las prisas del ministerio, indican los expertos, es que de momento solo se han desarrollado los currículos de FP básica de 21 de las 27 familias profesionales que existían en los PCPIS. “Esto crea una inseguridad jurídica enorme”, afirma Miguel Latorre, responsable estatal de Enseñanza Pública de UGT. “En los centros en los que se están impartiendo PCPI de intervención sociocomunitaria, por ejemplo, que es uno de los que no se ha desarrollado aún, se preguntan si lo seguirán dando en septiembre o si va a desaparecer”. Los directores se quejan de que todavía hay muchos aspectos en el aire a falta solo de unos meses para que los primeros alumnos comiencen a cursar la nueva FP básica. “No hay justificación para tanta prisa”, zanja su representante, José Antonio Martínez.

CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LA LOMCE

	CURSO 2014-2015	CURSO 2015-2016	CURSO 2016-2017	CURSO 2017-2018
Educación Primaria	<ul style="list-style-type: none"> • Implantación en 1º, 3º y 5º. • Prueba de conocimiento en 3º cuyos resultados serán orientativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implantación en 2º, 4º y 6º. • Prueba de conocimiento en 6º de carácter orientativo. 		
Educación Secundaria		<ul style="list-style-type: none"> • Implantación en 1º y 3º. En 3º decidirán entre bachillerato o FP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implantación en 2º y 4º. • Los de 4º se presentarán a una reválida que ese año no tendrá consecuencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • A partir de ese año hay que aprobar la reválida de ESO para obtener el título.
Bachillerato		<ul style="list-style-type: none"> • Implantación en 1º. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implantación en 2º. • La reválida contará en la media para entrar en la Universidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desaparece la selectividad. • Hay que aprobar la reválida para obtener el título de bachiller y ser universitario.
Formación Profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Implantación en 1º de FP Básica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implantación en 2º de FP Básica y 1º y 2º de Grado Medio. 		

Fuente: Enmiendas del PP a la LOMCE y elaboración propia.

 *madridiario.es*

Madrid convocará 157 plazas de profesor de Secundaria y 40 para maestro de Inglés

La Comunidad de Madrid convocará este año 197 plazas para docentes de Primaria y Secundaria. En concreto serán 157 plazas para profesores de Secundaria y 40 para maestros de Primaria.

2014-03-05 MDO

La Consejería de Educación convocará la mesa sectorial el próximo viernes para informar a los sindicatos de los detalles relativos a esta oferta pública de empleo. Además de la convocatoria de plazas para profesores de Secundaria, este año la Comunidad de Madrid convocará también, de forma excepcional, vacantes para maestro.

Hasta ahora se venía alternando la convocatoria de plazas de Primaria y Secundaria, y en en 2014 corresponde Secundaria. Sin embargo y debido a las necesidades de maestros de Inglés por la ampliación de la enseñanza bilingüe en la Comunidad se convocarán 40 plazas de esta especialidad. El próximo curso 2014/15 la red pública de centros bilingües contará con un total de 330 colegios públicos y 100 institutos.

Las pruebas, el próximo verano

Los detalles de las Oposiciones para profesores y maestros se recogerán en una convocatoria que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) una vez que se apruebe la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid. Las pruebas se desarrollarán el próximo verano para que los nuevos maestros y profesores comiencen a impartir clase en los colegios e Institutos públicos de la región en el próximo curso escolar 2014/15.

El número de plazas aprobadas por el Gobierno regional madrileño en esta convocatoria se han fijado conforme a la normativa estatal que determina, en el caso de algunos colectivos específicos entre los que se encuentra el cuerpo de funcionarios docentes, que el número de plazas de nuevo ingreso podrá ser, como máximo, igual al 10 por ciento de la tasa de reposición de efectivos.

La Comunidad volverá a aplicar este año los nuevos criterios que ya empezó a utilizar el pasado para "garantizar la selección de los mejores maestros y profesores". **El peso del resultado de los exámenes pesará un 80 por ciento**, restando importancia a la experiencia. Los aspirantes a las plazas de maestros y profesores de Lengua Extranjera realizarán la prueba íntegramente en inglés.